



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO POR LEY DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2015 (D.S. Nº 00177)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 389-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de octubre de 2022.

VISTO:

El INFORME N° 447-2022-MDCG-GIDUR/VAIL de fecha 14 de octubre del 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingoi Lozano; el INFORME N° 032-2022-KJMP-SUPERVISOR-MDCG, de fecha 12 de octubre de 2022 del Ing. Kethny Malpartida Pino, Supervisor de Obra; el INFORME N° 031-2022-ING.CASR-2022-MDCG-LA de fecha 10 de octubre de 2022 del Residente de Obra, Ing. Cesar Augusto Salvador Rosas (Registro SG N.º 731-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 031-2022-ING.CASR-2022-MDCG-LA de fecha 10 de octubre de 2022 el Residente de Obra, Ing. Cesar Augusto Salvador Rosas remite al Supervisor de Obra, Ing. Kethny Justino Malpartida Pino, la reprogramación de obra y calendario valorizado de obra reprogramado principal, y programación de obra y calendario valorizado del adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para su revisión y aprobación.

Que, con INFORME N° 032-2022-KJMP-SUPERVISOR-MDCG, de fecha 12 de octubre de 2022, el Supervisor de Obra, Ing. Kethny Justino Malpartida Pino, se dirige al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural a fin de comunicar que constato los datos expuestos del cronograma valorizado reprogramado, y que estas son adecuadas y guardan relación con lo establecido dentro del expediente técnico con respecto al presupuesto base, asimismo, se constató los cronogramas de barras Gantt y las tablas de Excel del cronograma valorizado programado del adicional de obra N° 01, los cuales consideran el tiempo de desarrollo de este dentro de la ruta crítica, concluyendo en solicitar la revisión y aprobación por el área usuaria de la entidad.

Que, mediante INFORME N° 447-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 14 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, luego de revisado,





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO LEY 07 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 (L.N. Nº 10377)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 389-2022-MDCG/A



solicita la aprobación mediante acto resolutivo del informe técnico respecto a la reprogramación de obra y calendario valorizado de obra reprogramado principal, y programación de obra y calendario valorizado del adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para un adecuado control de plazo y cumplir la finalidad pública de la ejecución de la obra.



Que, mediante proveído de fecha 18 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, remite a la Oficina de Secretaría General el informe técnico respecto a la reprogramación de obra y calendario valorizado de obra reprogramado principal, y programación de obra y calendario valorizado del adicional de obra N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para la proyección del acto resolutivo correspondiente.



Que, la ejecución de la obra debe tener una secuencia constructiva, actualizada de la ejecución de la obra, con ello, considerando que el Supervisor de Obra a emitido su conformidad, asimismo se tiene el informe técnico por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para proceder con el trámite de aprobación, correspondiendo emitir el acto resolutivo.



Por tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación de obra y calendario valorizado de obra reprogramado principal, y programación de obra y calendario valorizado del adicional de obra N° 01 de la obra denominada: "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", de acuerdo al INFORME N° 447-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 14 de octubre de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y a la siguiente descripción:

♦ PROTEGID	:	"CREACION DE LOCAL MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE ASERRADERO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
♦ CUI N°	:	2445354
♦ UNIDAD EJECUTORA	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
♦ UBICACIÓN	:	Región : Huánuco Provincia : Leoncio Prado Distrito : Castillo Grande Localidad : Aserradero
♦ MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Directa
♦ FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Donaciones y Transferencias
♦ PRESUPUESTO BASE	:	S/. 190,002.95
♦ PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	:	S/. 178,002.95
♦ PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 Días Calendarios
♦ RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Cesar Augusto Salvador Rojas
♦ SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Kethny J. Malpartida Pino
♦ FECHA DE INICIO DE OBRA	:	18 de agosto del 2022





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

PREMUNICIPAL 07482-DI-11/2018 DEL 2018 DEL N° 00117

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 389-2022-MDCG/A

❖ FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 16 de octubre del 2022
❖ FECHA DE PARALIZACIÓN DE OBRA	: 24 de septiembre del 2022
❖ PLAZO DE PARALIZACION DE PLAZO	: 43 días calendarios paralizados
❖ ADICIONAL - DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (03/10/2022)	: Resolución de Alcaldía N° 366-2022-MDCG/A
❖ MONTO DE APROBACION	: S/. 26,514.70 soles
❖ INCIDENCIA	: 13.95 %
❖ FECHA DE TERMINO FINAL	: 29 de noviembre del 2022



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Distribución:
G.M.
O. Infraestructura
U. Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

